

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 430

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 20 de junio de 2006

Término del artículo 113: 29 de junio de 2006

SUMARIO: **Reuniones** periódicas del Consejo de Defensa Nacional (CONDENA). Realización. **Ginzburg**. (2.123-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginzburg, por el que se pide informes al Poder Ejecutivo sobre la labor cumplida por el Consejo de Defensa Nacional (CODENA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para efectuar reuniones periódicas del Consejo de Defensa Nacional (CODENA).

Sala de la comisión, 6 de junio de 2006.

Jorge A. Villaverde. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Eduardo L. Accastello. – Luis G. Borsani. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Caserio. – Horacio R. Colombi. – Juan C. Díaz Roig. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Jorge R. Giorgetti. – Gustavo A. Marconato. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Rico. – Oscar E. N. Rodríguez. – Carlos S. Sнопек. – Enrique L. Thomas. – José R. Uñac. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ginzburg, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe acerca de la labor cumplida por el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), creado en el artículo 12 de la Ley de Defensa Nacional, 23.554, en lo concerniente a los siguientes aspectos:

1. Reuniones mantenidas a partir del 25 de mayo de 2003.
2. Fecha de la última reunión del Consejo.
3. Como resultado de esas reuniones, asesoramiento brindado al señor presidente de la Nación en lo referente a “determinación de conflictos, de hipótesis de conflicto, de guerra, y de confluencia”, mencionando actores involucrados y fundamentos de cada caso.
4. Programa de mecanismos de alerta adoptados para conflictos previsibles, y de respuestas consiguientes y ajustadas para cada situación (artículo 13).

Nora R. Ginzburg.